

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183

MADRID NÚMERO 36

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 26 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bernardino Fernández Garzón, don Eduardo Martín Bellido, don José Antonio Fernández López, y doña Yolanda Fernández Herreros, frente a “Trentiserv, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora doña Patricia Valle Lorenzo.—En Madrid, a 8 de abril de 2015.

Dada cuenta; por presentado escrito con fecha 7 de abril de 2015 por la actora doña Yolanda Fernández Herreros, únase a los autos de su razón, y no ha lugar a lo solicitado al no ser firme la sentencia, pues no consta su notificación a la empresa demandada, debiendo reiterar su petición en el momento procesal oportuno.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2809/0000/60/0026/15.

Lo manda y firma su señoría.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Trentiserv, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.057/15)

